



Cente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Juan Lopez Romero, Esc.^{no} por el Rey nro. S.^{mo} y vecino de
 esta villa en la forma que mas aya lugar parezca, y digga
 ante vmd: que ha muchos años que estado viviendo, y exer-
 ciendo como tal Esc.^{no} la Escriv.^a numeraria, que seme con-
 fizo en virtud de nombram.^{to} que seme hizo por d.^{no} fern.
 Lopez Garcia difunto como dueño de una parte de ella, y
 en virtud tambien de renuncia que a su favor hizo d.^{no}
 Salvador Alvarez vecino que fue de la villa de Canava-
 ca de quien hera la otra parte, y en virtud de ello, ob-
 tube R.^o F.^o y Cedula a mi favor p.^a el exercicio,
 y uso de dho. oficio, y respecto a que a fallecido poco dias
 hare el dho. d.^{no} fern.^{do} y por esta razon ha recaido dha
 parte de oficio, en otro d.^{no} fern.^{do} Lopez Flores su Sep.^{mo}
 hijo que la ha renunciado, en manos de su Mag.^o J.^o
 Dios que es y en favor de d.^{no} Alonso Manuel Alvarez
 vecino de esta villa dueño de la otra parte de dho.
 oficio como hijo, y heredero que fue de dho. d.^{no} Salvador
 Alvarez como Contador de Escriv.^a p.^a ca. mediante lo qual
 me ha echo dho. d.^{no} Alonso el nombram.^{to} de la Citada
 Escrivania p.^a q.^o continue en el uso, y exercicio de ella
 y seme ampare y defienda en ella por el Ayuntamiento.
 de esta como Contador de dho. nombram.^{to} que presente, y
 Juro. portanto, y p.^a q.^o seme permite el continuar
 en el referido uso,
 Aora pido, y sup.^{co} se me ha de haverlo por presentado, y
 se me mande que continue en el uso, y exercicio

